

ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP

(Decreto 1082 de 2015).		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	14111828
	Descripción	“COMPRAVENTA DE CARPETAS OFICIALES PARA ARCHIVAR Y SELLOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.
Tipo de Presupuesto Asignado	03-0-3212-20 Materiales y Suministros. Recurso propio. ICLD	
Nombre de Proyecto	N/A	
Código BPIN No.	NA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	7 de mayo de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	EDIER VERA RAMIREZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL	
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 209 inciso 1 de La constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones". Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p> <p>Todas las instituciones cuentan con instalaciones donde funcionan oficinas y necesidad que dependencias de acuerdo a su finalidad, estas deben contar con unos artículos y se pretende elementos indispensables para desempeñar su labor, ya que se lleva a cabo la satisfacer con realización de muchos actos que requieren documentos y diligenciamiento por parte del proceso de la entidad, brindando a si un servicio eficiente y oportuno a la comunidad como lo indica la norma hacia las entidades estatales, lo que da garantía para un buen funcionamiento.</p> <p>La alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico Cesar, cuenta con un numero amplio de dependencias, oficinas y secciones que demanda un alto consumo de productos de papelería, y útiles relacionados o complementarios para tener un normal funcionamiento institucional y alcanzar un buen desempeño de sus funcionarios al realizar sus labores , es riesgoso para el desarrollo de las actividades que se presenten escasez de estos elementos , ya que podría generarse un caos administrativo por no llevarse a cabo las actividades a tiempo y de manera correcta.</p>

Para prevenir y subsanar estos impases es necesaria la adquisición de papelería Membretada y otros artículos complementarios para las oficinas a si poder las actividades normalmente.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1.Objeto contractual: “COMPRAVENTA DE CARPETAS OFICIALES PARA ARCHIVAR Y SELLOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

3.2.2.Clasificación UNSPSC:	SEGMENTO 44000000	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIA 44120000	SUMINISTRO DE OFICINA
	CLASE 4412200	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
	PRODUCTO 44122003	CARPETAS
	SEGMENTO 44000000	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
	FAMILIA 44120000	SUMINISTRO DE OFICINA
	CLASE 44121500	SUMINISTRO DE CORREO
	PRODUCTO 44121510	SELLOS PARA CORREO

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones generales del Contratista: El CONTRAT ISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores Obligaciones condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su del pago. **d)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, Contratista: tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, el pago de los derechos de publicación del contrato en la gaceta municipal, **e)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.3.1.1 Obligaciones específicas del contratista	A. Entregar los bienes y servicios en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad.		
	B. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor.		
	C. Realizar los aportes al sistema de seguridad social.		
	D. Entregar la totalidad de los elementos del presupuesto oficial.		
	ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD
	1	CARPETAS PARA ARCHIVO CLASIFICADAS DE 35X25 CM EN CARTON CRATF PARTES INDEPENDIENTES GRAPADAS Y PERFORADAS ESTAMPADO A UNA TINTA	UNIDAD
			CANTIDAD
			13.000

	2	CAUCHO DE GOMA DE 6X3.7 CM PARA SELLOS DE LAS DIFRENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	UNIDAD	14		
3.3.2 Obligaciones del municipio	El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4) Las demás que acuerden las partes previamente.					
3.3.3. Obligaciones de carácter ambiental.	N/A					
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 211, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.					
3.5 Valor estimado y Justificación del Mismo.	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$20.191.920), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene en que en la vigencia anterior se contrató un profesional por dicho valor y haciendo una revisión de este tipo de contratos en el SECOP se encuentra ajustado a la realidad económica de este tipo de servicios.					
3.5..1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 328 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 Expedida por el profesional universitario de la Secretaria de Hacienda cuyo rubro es 03-0-3212-20 por concepto de materiales y suministro por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$20.191.920)					
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Económico: Esta variable se calculó con los antecesdes de la Administración Municipal en la satisfacción de esta necesidad. Se establecieron cotizaciones de mercado, las cuales hacen parte integral de este estudio, por lo que el presupuesto oficial de esta contratación es de VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$20.191.920). Comercial:					
	ITE M	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDA D	CANTIDA D	V. UNITARIO	V. TOTAL
	1	CARPETAS PARA ARCHIVO CLASIFICADAS DE 35X25 CM EN CARTON CRATF PARTES	UNIDA D	13,000	1.536.6	\$ 19.975.800

		INDEPENDIENTES GRAPADAS Y PERFORADAS ESTAMPADO A UNA TINTA.				
	2	CAUCHO DE GOMA DE 6X3.7 CM PARA SELLOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	UNIDA D	14	15.437.14	\$ 216.120
	TOTAL					\$ 20.191.920

**3.5.3 Forma de
Pago del
Contrato**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de la siguiente Manera: 100% del valor total del contrato una vez justificado y soportado, mediante la presentación de un acta final, previo recibido a satisfacción del cumplimiento por parte del almacenista general y verificar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del supervisor del contrato.

Nota: El pago quedara sujeto a que el contratista presente fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación , de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002 , 1150 de 2007 respectivamente .

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Documento o requisito	Persona natural	Persona Jurídica	Consortio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	X	X	X
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no	X		X (Si sus asociados son

	tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.			personas naturales)	
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales , firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	
	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X	X	
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X	
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	X	X	X	
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada dentro del objeto social de la respectiva cámara de comercio, como también una experiencia general mínima de diez (10) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.				
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de DOS (02) <u>CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados</u> con entidad pública, celebrados dentro del año anterior a la vigencia actual, cuyo objeto recaiga sobre la compraventa y/o suministro de papelería y/o carpetas oficiales, y que el valor de uno de ellos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación. Adicional se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:				

	<p>Que uno de los contratos contenga en su ejecución los siguientes bienes que hacen parte integral del presente proceso:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT MINIMA</th></tr><tr><td>1.</td><td>carpetas para archivo clasificadas</td><td>5000</td></tr><tr><td>2.</td><td>Sellos de goma</td><td>10</td></tr></table> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	ITEM	DESCRIPCION	CANT MINIMA	1.	carpetas para archivo clasificadas	5000	2.	Sellos de goma	10					
ITEM	DESCRIPCION	CANT MINIMA													
1.	carpetas para archivo clasificadas	5000													
2.	Sellos de goma	10													
3.6.1.3 Acreditación de la Experiencia	<p>El proponente debe soportar la información, <u>mediante copia del contrato acompañado del acta de liquidación</u> expedida por la entidad debidamente legalizada. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.</p> <p>No se aceptará experiencia de, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas.</p> <p>La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.</p> <p>En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.</p>														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <table><tr><th rowspan="2">RIESGO</th><th rowspan="2">TIPIFICACIÓN</th><th colspan="2">ASIGNACIÓN</th></tr><tr><th>Contratista</th><th>Municipio</th></tr><tr><td>Variación de precios</td><td>Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Financiero</td><td>Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.</td><td></td><td>X</td></tr></table>	RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		Contratista	Municipio	Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
RIESGO	TIPIFICACIÓN			ASIGNACIÓN											
		Contratista	Municipio												
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X												
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X												

	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general pérdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaría de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	X	

3.8 Garantías:

La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

El contratista deberá entregar al momento del perfeccionamiento del contratista póliza que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Pre-contratu	Contratu	Post-contratu	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X		
Cumplimiento		X		X	10%	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen Manejo del anticipo				X		
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e						

	indemnizaciones laborales						
	Estabilidad y calidad de obras						
	Calidad de los bienes				X	10%	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Provisión de repuestos						
	Otros						
	Seguro de responsabilidad civil						
	En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria						
3.9. Supervisión:	Nombre del funcionario:		EDIER VERA RAMIREZ				
	Cargo:		SECRETARIO DE HACIENDA				
	Dependencia:		SECRETARIA DE HACIENDA				
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica						
3.10 Lugar de ejecución	INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR						
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato	Tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.						
3.12 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.						
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A						
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	El municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						

4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. PERSPECTIVA LEGAL.	N/A



4.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.	Esta contratación busca ofrecer un entorno laboral agradable a todos los funcionarios y contratistas, a su vez el anime a brindar un excelente servicio como también a quien llegue a las instalaciones de la alcaldía para que sea más placentera su estadía y espera.
-------------------------------------	---

FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	EDIER VERA RAMIREZ
CARGO:	SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: JOHANA PARODIS URRUTIA
Almacenista General

Revisó: EDIER VERA RAMIREZ
Secretario de Hacienda

